



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA
AÑO: 2025.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/04/2025-31/12/2025

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA.

En la población de San Andrés Solaga, Municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta; siendo las 09:00 horas del día 22 de agosto del año 2025, reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los Ciudadanos Mateo Morales Aquino, Paciano Eufragio Miguel, Gema Hernández Matías, Ilda Cayetano Mateos y Ruht Yedalia Nolasco Fabián, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Obras, Regidora de Hacienda y Regidora de Cultura, respectivamente, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 20 de agosto de 2025, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo y de utilidad para el municipio, asistidos por la ciudadana Liliana Pacheco Lucas en mi carácter de Secretaria Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 párrafo primero, apartado B, fracción I, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción IV y XV, 71, 73, 87 párrafos primero y segundo, 88 párrafo primero fracción I y 92 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sesión que se desarrolla bajo el siguiente: -----

Guorala Jirato

FJM



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
Rut Nolasco

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Pase de lista;
- Segundo.-** Declaratoria del quórum;
- Tercero.-** Instalación legal de la sesión;
- Cuarto.-** Aprobación del orden de día;
- Quinto.-** Lectura del acta anterior;
- Sexto.-** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo.-** Presentación y análisis del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025;
- Octavo.-** Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025 del municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca;
- Noveno.-** Asuntos generales; y,
- Décimo.-** Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
[Handwritten signature]

Para desahogar la presente sesión extraordinaria de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Mateo Morales Aquino, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la presente sesión extraordinaria de cabildo, como sigue: -----

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra, la suscrita ciudadana Liliana Pacheco Lucas, Secretaria Municipal, realizo el pase de lista, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente acta. -----



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA
AÑO: 2025.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/04/2025-31/12/2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Acto seguido, el ciudadano Mateo Morales Aquino, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Segundo.- Declaratoria del quórum.- Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el ciudadano Mateo Morales Aquino, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo". Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Tercero.- Instalación legal de la sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, ciudadano Mateo Morales Aquino, instala legalmente la presente sesión extraordinaria de cabildo, en los siguientes términos: "Siendo las 09:05 horas, del día 22 de agosto de 2025, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca"; y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al punto siguiente. -----

Cuarto.- Aprobación del orden del día.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de sesión de cabildo, pasando al desahogo del siguiente punto. -----

Quinto.- Lectura del acta anterior.- Para continuar con el orden del día de la presente sesión extraordinaria de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco concejales de los cinco concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, la suscrita Secretaria Municipal, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior". -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.- Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto, se continúa con el siguiente número del orden del día. -----

Séptimo.- Presentación y análisis del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025.- Para el desahogo de este punto, en uso de la palabra, el ciudadano Mateo Morales Aquino, Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Solaga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 párrafo primero, apartado B, fracción I, 68 párrafo primero, fracción XV, 71 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los concejales

Handwritten signature



REGIDURÍA DE CULTURA

Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Handwritten signature



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Handwritten signature



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Handwritten signature



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/04/2025-31/12/2025
Gloria Hernández



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA
AÑO: 2025.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
J. J.

presentes, que somete a consideración de los concejales presentes, el contenido del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO con enfoque participativo** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, para el año 2025 y proceder a su revisión, autorización y publicación en la plataforma SISPLADE; por lo que procede a exponer el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, el cual consiste en lo siguiente: I.- Mensaje del Presidente Municipal; II.- Marco normativo; III.- Misión y visión del gobierno de San Andrés Solaga; IV.- Planeación para el bienestar y democracia participativa de San Andrés Solaga; V.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Solaga con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030; VI.- Ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo de San Andrés Solaga 2025; San Andrés Solaga con bienestar, San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente; San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz; San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico; San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos; VII.- Ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo de San Andrés Solaga 2025; San Andrés Solaga con igualdad de género, San Andrés Solaga con desarrollo sostenible y cambio climático, San Andrés Solaga con interculturalidad, San Andrés Solaga con niñas, niños y adolescentes; VIII.- Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo de San Andrés Solaga 2025; IX.- Anexos; y, referencias bibliográficas. En cada se plantea la problemática, así como la solución de esta y proyectos a aplicar en cada uno de los ejes, se hace mención que el plan fue elaborado atendiendo las necesidades y sugerencias de los ciudadanos que participaron en las mesas temáticas, eso con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, siempre viendo desde un enfoque de paridad género para el bienestar y desarrollo de la población. -----



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025
Rut Nolasco

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

Octavo.- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025 del municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca.- Terminada la explicación y exposición por parte del ciudadano Presidente Municipal Constitucional, se procede a dar la palabra a cada uno de los concejales presentes, para que den su punto de vista sobre dicho plan, quienes sin objeción alguna y estando de acuerdo con lo presentado, aprueban por unanimidad de votos el citado Plan; por lo que, al solicitar que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025 del municipio de San Andrés Solaga, la levantan cinco concejales, de los cinco que se encuentran presentan en la sesión, quedando aprobados los siguientes: -----



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025 del municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca. -----

SEGUNDO.- Se acuerda que la autoridad municipal presente el Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo para el año 2025, ante el Instituto de Planeación para el Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca (INPLAN) a fin de obtener el registro y publicación del mismo. -----



Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2025.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Noveno.- Asuntos Generales.- En este punto, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra menciona a los integrantes del cabildo, que por tratarse de una sesión extraordinaria, la Presidencia Municipal no cuenta con asuntos que tratar, al mismo tiempo que pregunta a los diferentes Regidores si en sus respectivas áreas tienen asuntos que tratar, a lo que uno en pos de otro manifestaron que tampoco tienen más puntos que tratar, pasando al último punto del orden del día. -----

Décimo.- Clausura de la Sesión.- El ciudadano Mateo Morales Aquino, Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Solaga, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente sesión extraordinaria de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 10:30 horas del día 22 del mes de agosto de 2025, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. ----- **Doy Fe. -**

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga,
Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del día
01 de enero al día 31 de diciembre de 2025.



Mateo Morales Aquino
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Mateo Morales Aquino,
Presidente Municipal Constitucional.



Gema Hernández Matías
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Gema Hernández Matías,
Regidora de Obras.

Paciano Eufragio Miguel
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Paciano Eufragio Miguel,
Síndico Municipal.

Ilda Cayetano Mateos
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Ilda Cayetano Mateos,
Regidora de Hacienda.

Liliana Pacheco Lucas
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Liliana Pacheco Lucas,
Secretaria Municipal.

Rut Nolasco Fabiani
REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Rut Nolasco Fabiani,
Regidora de Cultura.

En términos del artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la sesión extraordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, celebrada el día 22 del mes de agosto de 2025, a las 09:00 horas. -----